



**Resolución de Consejo Directivo 339 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.215/15 - Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva presentada por Lic. Nelly Beatriz CONTRERAS, como Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación exclusiva, en la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL de esta Facultad, a partir del 1 de Junio de 2026

**De: Salud - Dpto. Personal**



Salta,  
07/07/2026

**VISTO** la nota obrante en fs. 206 del presente expediente, presentada por la Lic. Nelly Beatriz CONTRERAS; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la misma, presenta su renuncia al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación exclusiva, en la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, con motivo de haber accedido a la jubilación ordinaria.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina", mediante Despacho N° 135/26, aconseja: a) Solicitar al Consejo Superior aceptar la renuncia definitiva presentada por la Lic. Nelly Beatriz CONTRERAS, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 1 de Junio de 2026. b) Agradecer a la Lic. CONTRERAS los valiosos servicios prestados a la Institución como docente.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 09-26 realizada el 30 de Junio de 2026)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta la aceptación de la renuncia definitiva presentada por Lic. Nelly Beatriz CONTRERAS, D.N.I. N° 17.131.387, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación exclusiva, en la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 1 de Junio de 2026, por los motivos expuestos en los considerandos de las presente.

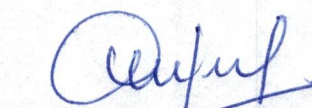
**ARTÍCULO 2°.-** Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior para la continuidad del trámite correspondiente.

**ARTÍCULO 3°:** Agradecer a la Lic. Nelly Beatriz CONTRERAS los valiosos servicios prestados a esta Institución durante el desempeño de sus funciones docentes.

**ARTÍCULO 4°:** Hágase saber y remítase copia a la interesada, a la Comisión de Carrera de Nutrición y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
**Lic. José Luis Rasjido**  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



  
**Prof. Nancy Cardozo**  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa